



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Intendencia Municipal

15 de septiembre de 2022

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Monte
VISTO:

C.P. B7220CW11
www.monte.gov.ar La solicitud presentada por el Consejo Escolar de Monte en la cual solicitar evaluar el requerimiento formulado por personal Directivo y de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 1, para que el Municipio pueda asistirlos económicamente para solventar costos por la contratación de mano de obra para reparaciones de albañilería en pisos y paredes por obra efectuada en el edificio correspondiente a la instalación de gas,

Que habiéndose dado intervención al funcionario responsable en nuestro Distrito de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar ha dictaminado favorablemente sobre la necesidad de proceder a estas refacciones,

Que es política de este Gobierno Municipal revalorizar la educación pública y propender al mejoramiento del servicio educativo de todos sus niveles, motivo por el cual es una satisfacción acudir en ayuda de estos espacios de enseñanza, y

CONSIDERANDO:

La intención de este Ejecutivo Municipal de acceder a la solicitud formulada, por cuanto reconoce el esfuerzo que esta institución educativa realiza en pos de brindarle a sus alumnos conocimientos que hagan a una posible salida laboral mediante el perfeccionamiento en diferentes ramas de servicios, hecho que debe ser destacado,

Que en efecto la naturaleza de este gasto se encuadra en los preceptos que determina la Ley de Financiamiento Educativo instituidos por la Ley 26.075, específicamente cuando en uno de sus ítems establece "**promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes "permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 66.500,00) a la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 1 "RICARDO GÜIRALDES"** con destino a solventar costos por la contratación de mano de obra de albañilería para reparaciones en pisos y paredes de esa institución educativa afectadas por la obra de instalación de gas que se llevó a cabo en la misma, las cuales cuentan con la aprobación del responsable de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar según informe suministrado, atento las consideraciones expuestas y con cargo a rendir cuentas.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a emitir el monto precedentemente consignado a favor del proveedor **GRAMAJO EDGARDO LUIS, C.U.I.T. 23-20505225-9**, en su calidad de ejecutor del servicio requerido, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 - Actividad Central 01 - Actividad Especifica 03- 51.7.0 "Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.788

Dr. José Matías Balsaniello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte